**Consulta de VLT Carioca de Rio de Janeiro 2019**

VLT Carioca de Rio de Janeiro, Brasil, se encuentra en un proceso de revisión de algunos indicadores. Dentro de este proceso, se encuentran desarrollando un benchmarking para su actual indicador “Tasa de Accidentabilidad Operacional”, en donde buscan identificar los conceptos utilizados para este fin por los distintos operadores de Tranvía, por lo cual solicitan a ustedes responder las siguientes preguntas:

**Empresa: Metro de Medellín**

1. **¿Todo atropello se considera accidente operacional?**

**Respuesta:**

Es correcto, el Metro de Medellín considera los accidentes de tránsito como accidentes operacionales y se mide en un indicador mensual

1. **¿Se considera accidente operacional toda colisión (de vehículos, ciclistas, puntos fijos y móviles)?**

**Respuesta:**

Consideramos accidentes: Colisiones con vehículos, peatones, ciclistas, infraestructura, carretillas, motociclistas y animales, afectación a usuarios por frenados bruscos o de emergencia.

1. **¿Se define un valor específico de la reparación del tren para ser considerado un accidente operacional, o solamente con la indisponibilidad inmediata del tren?**

**Respuesta:**

No se define un valor específico. Todos los eventos son considerados en el indicador mensual, el tema de costos al vehículo, equipos de vía o infraestructura, costos por atención médica, se tienen en cuenta para estimar presupuestos de reparaciones y además ajustar los valores de las pólizas de riesgos para cubrir estos eventos,

1. **Si la colisión ocasiona una lesión corporal a un tercero ¿se considera un accidente operacional?**

**Respuesta:**

Es correcto.

**Empresa: Metro Ligero - Oeste**

1. **¿Todo atropello se considera accidente operacional?**

**Respuesta:** Sí

1. **¿Se considera accidente operacional toda colisión (de vehículos, ciclistas, puntos fijos y móviles)?**

**Respuesta:** Sí

1. **¿Se define un valor específico de la reparación del tren para ser considerado un accidente operacional, o solamente con la indisponibilidad inmediata del tren?**

**Respuesta:** No se tiene en cuenta ni el coste de reparación ni la indisponibilidad del tranvía, si sucede el hecho es un accidente operacional.

1. **Si la colisión ocasiona una lesión corporal a un tercero ¿se considera un accidente operacional?**

**Respuesta:** Sí.

**Empresa: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A**

1. **¿Todo atropello se considera accidente operacional?**

**Respuesta:** Sí

Independientemente del nivel de responsabilidad final sobre el mismo, debemos tenerlos controlados para poder identificar si procede implantar mejoras de seguridad en determinados puntos.

1. **¿Se considera accidente operacional toda colisión (de vehículos, ciclistas, puntos fijos y móviles)?**

**Respuesta:** Sí

No obstante con el objeto de favorecer el análisis y el establecimiento de medidas u actuaciones, es recomendable disponer además del desglose del indicador, incluso diferenciando por quién tuvo la culpa.

1. **¿Se define un valor específico de la reparación del tren para ser considerado un accidente operacional, o solamente con la indisponibilidad inmediata del tren?**

**Respuesta:** No, se considera accidente todo tipo de colisión. Con excepción de aquellos sucesos cuya repercusión económica estén por debajo de los 200,00 €. Siendo estos últimos, afecciones prácticamente despreciables.

Las consecuencias de un evento (por ejemplo, colisión con un camión) pueden depender del factor suerte y por centímetros o décimas de segundo estar hablando de daños de pintura, daños leves a la carrocería, o bien de un descarrilamiento con graves daños materiales), pero el análisis de la naturaleza del accidente nos debe servir para prevenir o reducir la causa de ese potencial accidente de graves consecuencias.

1. **Si la colisión ocasiona una lesión corporal a un tercero ¿se considera un accidente operacional?**

**Respuesta**: Sí.

Un accidente que dañe colateralmente a terceros debería considerarse accidente operacional.

**Empresa: Tranvía de Murcia**

**1.**       **¿Todo atropello se considera accidente operacional?**

Respuesta: Sí. El atropello se considera accidente en tanto que se trata de “daños causados a personas por material rodante”.

 ·         Accidente: suceso repentino, no deseado ni intencionado, o una cadena de sucesos de ese tipo, de consecuencias perjudiciales; los accidentes se dividen en las siguientes categorías: colisiones, descarrilamientos, accidentes en pasos a nivel, daños causados a personas por material rodante en movimiento, incendios y otros.

**2.**       **¿Se considera accidente operacional toda colisión (de vehículos, ciclistas, puntos fijos y móviles)?**

Respuesta: Sí. Se considera accidente la colisión de un tranvía con cualquier otro vehículo u objeto.

 ·         Colisión entre tranvías: choque frontal, alcance por detrás o colisión lateral entre una parte de un tranvía y una parte de otro tranvía o vehículo tranviario, o con material rodante de maniobras.

·         Colisión de tranvía con un obstáculo dentro del gálibo de libre paso: colisión entre una parte de un tranvía y objetos fijos o temporalmente presentes en la vía férrea o cerca de esta (\*)

·         Colisión de tranvía con vehículo: colisión entre una parte de un tranvía y un vehículo del tráfico de carretera (con o sin motor\*\*), bien sea en un paso semaforizado o fuera de él.

*(\*) en caso de colisión con algún objeto que ha sido perdido por un vehículo de carretera o por un usuario en pasos semaforizados, así como la colisión con las líneas aéreas de contacto / catenaria se estudia cada caso concreto.*

*(\*\*) en Murcia se está construyendo un red importante de carriles bicis que van a propiciar un incremento de VMP (vehículos de movilidad personal: bicicletas, patinetes, etc)*

**3.**       **¿Se define un valor específico de la reparación del tren para ser considerado un accidente operacional, o solamente con la indisponibilidad inmediata del tren?**

Respuesta: Tenemos alguna duda sobre el planteamiento, porque entendemos que esta pregunta ya estaría respondida con las respuestas a las dos anteriores. En nuestro caso, el valor específico de la reparación es una consecuencia del accidente, sin que sea un parámetro que influya en la definición propia de accidente. Podemos considerar que se ha producido un accidente sin que suponga un coste específico de reparación (una afección material insignificante para el vehículo) y una indisponibilidad inmediata y transitoria (que permite la restitución del servicio una vez que se ha informado de la incidencia).

**4.**       **Si la colisión ocasiona una lesión corporal a un tercero ¿se considera un accidente operacional?**

Respuesta: Sí. Siempre que hay una colisión, haya o no lesión corporal, se considera accidente.

Puede darse el caso de lesión a tercero sin colisión (ya sea por atropello o por caída mayormente), aunque no parece preguntar esto.